



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2009**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a M^a ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Entidades Urbanísticas.
- D. JOSÉ M^a BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D^a M^a VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ, delegada del Área de Bienestar Social, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo e Inmigración.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D^a M^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,

GRUPO PSOE.

- D^a LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D^a M^a TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D^a NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D^a M^a EUGENIA DUQUE BARBERO
- D^a EVA GARCÍA MENÉNDEZ

SECRETARIA GENERAL: D^a PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^a MARTA SAN PASTOR GARCÍA

EXCUSAN ASISTENCIA: D. AGUSTÍN REGUERA BARBA (PPVO) y D^a LAURA SANZ MARTIN (PPVO)



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 6 de octubre de 2009, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestiones previas, el Sr. Alcalde informa de la ausencia de dos concejales, debidamente justificada, y da la bienvenida a D^a Marta San Pastor García, nueva Interventora del Ayuntamiento.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2009.

Interviene D^a Lorena Cruz Higuera para indicar que en el encabezamiento de la primera página debe corregirse Ordinaria por Extraordinaria. Con esta observación, y sin más intervenciones, se somete la cuestión a votación y se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2009.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

3.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2009.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

4.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2009.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

5.- Ratificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre trasladando la fecha de celebración de la sesión plenaria del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2009.

Con fecha 17 de septiembre de 2009, el Alcalde-Presidente dictó la siguiente Resolución:

ASUNTO: DETERMINACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón estableció en su momento que la periodicidad de sus sesiones ordinarias sería mensual, celebrándose la sesión correspondiente en primera convocatoria el último viernes de cada mes, a las 10:00



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

horas.

Ahora bien, por razones de autoorganización, esta Alcaldía–Presidencia considera conveniente trasladar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que habría de celebrarse el 25 de septiembre, **al 6 de octubre de 2009 a las 10:00 horas** en primera convocatoria.

Por cuanto antecede, cabe dictar resolución por esta Alcaldía-Presidencia cambiando el día de la sesión ordinaria, respetando el principio de la periodicidad mensual. Dado que normalmente se ha dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la resolución dictada a efectos de su convalidación o ratificación en virtud de lo preceptuado en el art. 67 convalidación LRJPAC (“3. Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado”), y en virtud de lo preceptuado en el art. 21 LRBRL, el Alcalde ostenta entre otras, las siguientes atribuciones: a)... k) el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiese delegado en otro órgano y, en caso de urgencia en materias, competencias del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación”.

Esta Alcaldía – Presidencia en el día de hoy, ha resuelto:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre el día 6 de octubre de 2009, en primera convocatoria a las 10:00 horas.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación o convalidación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Mantener en lo sucesivo como día para la celebración de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento el sistema establecido anteriormente.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los Concejales miembros de la Corporación.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la citada resolución.

6.- Toma de posesión y juramento o promesa de la concejala D^a Natalia Díaz Delgado.

El Alcalde da la palabra a la Secretaria General, D^a Patricia Mata López, quien expone que previamente se ha comprobado la identidad de D^a Natalia Díaz Delgado, y que con número de registro 12042 de fecha 21 de agosto de 2009 se ha recibido la siguiente comunicación de la Junta Electoral Central:

"Credencial de Concejala.

D. Rafael Fernández Montalvo, Vicepresidente de la Junta Electoral Central en funciones de Presidente, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designada concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) Doña Natalia Díaz Delgado, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones autonómicas de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por renuncia, de D. Pedro Cifuentes Vega.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) expido la presente en Madrid, a 17 de agosto de 2009."

Dado que la Ley Electoral señala que en el momento de tomar posesión y adquirir la plena condición de sus cargos, los proclamados electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos, el Sr. Alcalde-Presidente requiere la comparecencia de la nueva concejala para prestar juramento o promesa. D^a Natalia Díaz Delgado presta su promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente hace imposición de las distinciones honoríficas correspondientes a D^a Natalia Díaz Delgado quien pasa a tomar posesión de su escaño.

El Sr. Alcalde-Presidente le da la bienvenida y le desea que se sienta plenamente integrada en esta Corporación porque ello redundará en beneficio de los vecinos.



7.- Aprobación, si procede, del régimen de dedicación parcial de la concejala del grupo municipal PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Secretaria General, quien lee la siguiente proposición de acuerdo.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior en sesión celebrada el 1 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable respecto a la siguiente proposición de acuerdo, presentada con fecha 24 de septiembre de 2009, la portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^ª Lorena Cruz Higuera.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75-2 de la Ley 71/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, y el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que establecen que es atribución del Pleno la determinación de los cargos que lleven aparejada la dedicación exclusiva o parcial, las retribuciones inherentes a su desempeño en atención a su grado de responsabilidad y dedicación y, en el caso de la parcial, el régimen de la dedicación máxima necesaria para la determinación de dichas retribuciones.

Resultando que la concejala D^ª Natalia Díaz Delgado tomará posesión de su cargo en la sesión de Pleno que se celebra el día 6 de octubre de 2009.

Considerando lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno municipal la siguiente

Proposición de acuerdo

Único: Aprobar que D^ª Natalia Díaz Delgado desempeñe sus funciones en régimen de dedicación parcial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-2 de la Ley 7/85, percibiendo la cantidad de 13.126,83 euros brutos anuales correspondientes al 33,33% de un concejal en régimen de dedicación exclusiva.”

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (PP, PSOE)

Votos en contra : ninguno

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón al convenio marco entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes.

La Comisión Informativa de Servicios generales, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero y único: Aprobar el convenio de adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón al convenio marco entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES).

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Ron Fernández para explicar que se trata de la renovación de un convenio marco, ya aprobado en febrero de 2005, firmado entre la Federación de Municipios y Ecoembes cuyo objetivo es el reciclaje de cartón, vidrio, plásticos y bricks. La recogida y entrega de los primeros no supone ni gastos ni ingresos; nosotros aportamos los contenedores. Para los últimos, plásticos y bricks, se reciben pagos en función de la calidad y cantidad de material que se recicla. Añade que en el Convenio se hace hincapié en la gestión del transporte del material hasta la planta de reciclaje.

D^ª Eva García Menéndez explica que el voto de su grupo será a favor por las siguientes razones. Primero, porque da cumplimiento al artículo 9 de la ley 11/1997 por el que se obliga a las Entidades Locales a participar en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases, comprometiéndose a realizar la recogida selectiva de estos residuos y al transporte hasta los centros de separación y clasificación.

En segundo lugar, porque este convenio es continuista (como ya mencionó el Concejal de Medio Ambiente) aunque añade un valor al existir una aportación económica por parte de Ecoembes en base a la cantidad y calidad del material recogido; por tanto, siempre que la recogida sea de calidad y estemos por debajo del 30% de material malo admitido por Ecoembes, el Ayuntamiento recibirá prestación económica.

Ahora bien, continua la Sra. García Menéndez, bajo nuestro punto de vista es importante que el Ayuntamiento haga fuertes campañas de concienciación para que el ciudadano haga desde casa la clasificación de la basura que genera porque, si no es así, nos podemos quedar sin esa prestación económica que podríamos recibir.



Pero no nos quedemos ahí. Desde el Ayuntamiento se deberían establecer normas y objetivos de reciclaje. Por ejemplo, el 70% de reciclaje de vidrio, un 65% para cartón ó un 30% para envases y plásticos.

Según la señora concejala, en 1995 cada español generaba una media de 378 kilos de residuos al año, en el 2003 eran 502 kilos, en el año 2007 alcanzaron los 588, superando la media europea que fue de 522 kilos por habitante y año.

Esta tendencia alcista se debe principalmente a la progresiva implantación comercial de envases y embalajes de un solo uso que supone un 60% de la basura que generamos. Según algunos expertos europeos, si no se pone freno a esta cultura de usar y tirar, generaremos una media de 770 kilos de residuos por persona y año, lo que exigiría un aumento de gasto público para recoger, transportar y tratar residuos urbanos y que, si no me corrige el concejal de Hacienda, supone un 20% del presupuesto municipal.

La Sra. Cruz Higuera, portavoz del grupo municipal PSOE, manifiesta que, efectivamente y tal y como han comentado los dos concejales que la han precedido en su intervención sobre este punto, estamos ante un convenio de mínimos y continuista respecto al que actualmente está adherido el Ayuntamiento, con la novedad de la aportación de Ecoembes a los municipios en base a la calidad y cantidad de algunos de los residuos recogidos. Su voto será a favor.

Para cerrar el punto, y a petición del Alcalde-Presidente, interviene de nuevo el Sr. Ron Fernández para indicar que, desde el inicio de la legislatura se han llevado a cabo acciones de concienciación, como el cambio de contenedores, el buzoneo de 8.500 cartas a todos los vecinos, la publicación de mensajes en las revistas, etc. También se iniciará, por parte de la empresa, una campaña en los colegios, dotada de 10.000 euros.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra : ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.



9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo 2009 por la creación de 1 plaza de Técnico Superior de Administración Especial y la modificación del puesto de Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla para el ejercicio 2009 según se detalla a continuación:

Función 1213. Informática y Estadística – Funcionarios:

- Creación de 1 plaza de Técnico Superior de Administración Especial.
- Modificación del puesto de Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos.

INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo explica que la propuesta se debe a la necesidad de que el puesto sea desempeñado por un ingeniero superior, por lo que se propone la creación de esa plaza y la modificación del puesto de jefe de servicio. Nuestro objetivo es rentabilizar y mejorar el rendimiento, calidad y productividad de todas las inversiones, tanto a nivel tecnológico como humano, en esta área. Desde el grupo PSOE nos dijeron que no veían claro el rendimiento de las inversiones en el área de informática. Con motivo del Plan Avanza tenemos la oportunidad de optimizar los recursos e inversiones informáticas. También es cierto que esta propuesta supone un ligero incremento en el coste, pero será ligero y por poco tiempo. Pretendemos racionalizar y ahorrar en el mantenimiento y aplicaciones informáticas.

Según se aprecia en el informe de Personal, se comprueba que hemos sido escrupulosos en los complementos de destino y específico de este puesto. Por todo ello, solicito su voto a favor.

La Sra. Duque Barbero indica que no han tenido acceso al informe de Personal y que al debatirse en el mismo punto dos supuestos, la modificación de un puesto en la que están de acuerdo, y la creación de una nueva plaza sobre la que no se han ofrecido



argumentos suficientes, su grupo se abstendrá en la votación.

En su turno de intervenciones, la Sra. Cruz Higuera indica que lo que consta por escrito, y no por intenciones, es la creación de una plaza y la modificación de la ficha de un puesto. Esto supone incremento en los complementos de destino y específico de unos 7.500 euros anuales, sin contar con que, hasta 5 minutos antes de este Pleno, no había informe de ningún funcionario municipal.

Continúa diciendo que no dudan de la necesidad de remodelación organizativa de este departamento, y así lo han indicado, ni de la profesionalidad del técnico que se propone para el puesto pero que, dado que además es la persona que lidera el Plan Avanza y que su sede está, y seguirá estando, en Majadahonda, se plantean si el ir y venir no generará problemas de asistencia.

Asegura que estarán pendientes y exigirán resultados. Además, no hay constancia por escrito de amortización de plaza o supresión de contratos de mantenimiento de sistemas informático en vigor. Lo que dice la Concejala del PP es una mera declaración de intenciones. Podrían haber esperado y traer un expediente bien montado. Lo que ahora nos proponen es la creación de una nueva plaza que supone un fuerte incremento en el presupuesto. Les gustaría conocer la opinión del concejal de Hacienda sobre su repercusión en el cumplimiento del Plan de Saneamiento. Con este tipo de políticas de personal, no cree que se cumpla lo que establecía el Plan.

En contestación a la Sra. Duque, la concejala de Recursos Humanos indica que el informe de necesidad sí está en el expediente y que, aunque no se les había anticipado el de Personal, lo único que recoge es la adecuación de los complementos de destino y específico a las fichas.

Respecto a la intervención de la Sra. Cruz, indica que solo ha redundado en lo que yo he comentado. Ya indicamos en las Comisiones Informativas que la sede está en Majadahonda porque los servidores están allí, pero la gestión se hará con la persona que estará aquí en Villaviciosa.

El Sr. Navarro Calero, concejal de Hacienda, desea tranquilizar al grupo socialista porque, aunque es verdad que esta partida crece un poco, otras bajarán en este capítulo I y verán como el Plan de Saneamiento se va a cumplir y el control presupuestario será estricto como hasta ahora.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra : 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo 2009 por Creación de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial, creación del puesto de Técnico de Servicios Jurídicos, modificación del puesto de Técnico de Servicios Jurídicos y de Urbanismo por el de Técnico Jurídico de Urbanismo.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla para el ejercicio 2009 según se detalla a continuación:

Función 4321. Urbanismo – Funcionarios:

- a) Creación de 1 plaza de Técnico Superior de Administración Especial.
- b) Creación de 1 puesto de Técnico de Servicios Jurídicos.
- c) Modificación del puesto de Técnico de Servicios Jurídicos y de Urbanismo por Técnico Jurídico de Urbanismo.

INTERVENCIONES

Explica la propuesta la Sra. Dávila Bravo. Comienza diciendo que, según se recoge en el informe de la Secretaria General, a quien aprovecha para agradecerle la prontitud y diligencia en la evacuación de este informe que fue requerido por la portavoz del grupo municipal PSOE en la Comisión Informativa, nos encontramos ante la regularización de una situación producida por la reincorporación de un funcionario de carrera a una plaza de Asesor Jurídico de Urbanismo que había sido ocupada interinamente, aunque se realizaron cambios en la denominación y las competencias. Es necesario desdoblar estas dos plazas y lo que traemos es el inicio de tramitación. Todos los informes indican que es



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

necesaria la creación de esta plaza para cubrir los Servicios jurídicos del Ayuntamiento dado el incremento importante de población y de asuntos a tratar.

La Sra. García Menéndez interviene diciendo que les ha costado mucho entender el expediente, pero resumiendo, se trata de un funcionario que, hace un par de años, pasa a la empresa privada y de un interino que ocupa el puesto y se le promueve a Jefe de Servicios Jurídicos y Rentas. Cuando el primero pide su reingreso, se le destina a otro puesto. Manifiesta no entender porqué se presentan juntas la creación de dos puestos de trabajo y la modificación de otro. No se justifica la creación del puesto de Técnico de Servicios Jurídicos ni la de Técnico Superior de Administración Especial en base a los habitantes de Villaviciosa. Opina que debería hacerse una valoración y evaluación de puestos de trabajo y que, si estamos en crisis, lo que prima es el ahorro y nos tenemos que ajustar a la plantilla que tenemos. No niegan que si hay que cubrir un puesto necesario para el bien de Villaviciosa, se haga, pero pide que desde Recursos Humanos se justifiquen dichas plazas porque, en su opinión, se crean para no despedir a la persona interina por pena u otra circunstancia.

Concluye la Sra. García Menéndez que se abstendrán en la votación porque aunque están de acuerdo en la modificación, no lo están en la creación de las dos nuevas plazas.

El Sr. Alcalde-Presidente pide que quede constancia de que si se queda, nunca será por pena,

La Sra. Cruz Higuera manifiesta no compartir la propuesta de acuerdo que propone el equipo de gobierno, tal y como está elaborado y justificado. Continúa diciendo que este expediente se hace muy duro, sobre todo cuantos más datos conocen. Una vez estudiado el informe de Secretaría, y también aprovecha para agradecer a la señora Secretaria General la celeridad mostrada para atender la petición que su grupo municipal le hizo en las Comisiones Informativas, con el fin de esclarecer la situación de servicios especiales, las plazas, la reserva de plaza, de quien era, qué plaza ocupaba la persona interina, que plaza tenía que reservarse para el funcionario que se reincorpora, etc., entendemos aún menos la decisión que ha tomado el equipo de gobierno. Estos expedientes se han tramitado mal, cada uno en el momento en que ha ocurrido.

Continúa manifestando que les sorprende que en septiembre de 2007 se nombrase funcionario interino de este Ayuntamiento al concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en la pasada legislatura, ocupando un puesto de



trabajo en el Servicio de Urbanismo. Pasado el tiempo, unos han entrado y otros salido, pero lo importante es que Vds. nos cuenten cómo vino este funcionario, cuándo y adonde se fue, cuándo y por qué vuelve. Señala que van a seguir el tema muy de cerca.

Podríamos entender la necesidad de creación de la plaza de Técnico de Servicios Jurídicos si pensáramos en las personas que están tras estos puestos, pero, utilizando palabras de la portavoz del PP en este Pleno el 27-07-2007 "se trata de pensar asépticamente, no se fija en personas ni funcionarios concretos". Pero, tal y como está en el expediente, no compartimos ni la decisión ni la propuesta. Se dan explicaciones que no son acordes a la realidad de los 26.000 habitantes, y se están duplicando funciones.

No cree necesaria la reorganización del área de Urbanismo. El desastre del urbanismo en Villaviciosa de Odón tiene origen en las políticas del PP. Los culpables son los gestores de este tipo de políticas, no los funcionarios. No pretendan darnos a entender que existe una necesidad real en la creación de esta plaza, más allá de la que todos conocemos.

La Sra. Cruz Higuera asegura que estas decisiones sobre personal que incrementan el gasto en el presupuesto, son contrarias a las políticas de restricción del gasto y austeridad a las que se comprometieron cuando aprobamos el Plan de Saneamiento.

Por todo lo expuesto, su voto será en contra.

La Sra. Dávila Bravo responde a la portavoz del grupo PPVO que entiende que, debido a la complejidad del expediente, no lo hayan comprendido, pero que está a su disposición para explicarlo. Se contemplan todos los puntos juntos porque se trata de una acción conjunta para regularizar una situación de hecho en el Ayuntamiento y reitera que, como siempre, está a su disposición para explicarle lo que necesite.

A la portavoz del grupo PSOE le ruega que no cite nombres propios ni destinos cuando se traten este tipo de expedientes y puntualiza que no es finalidad de la Corporación si un funcionario quiere salir. Como funcionario tiene sus derechos y esta Corporación los respeta escrupulosamente. Si examinan el informe de Secretaría, verán que la ampliación de funciones se recoge en un determinado momento. No hay nada más detrás de esta propuesta. Recuerda que hay una plaza de Jefe Jurídico de Rentas que ahora está vacante.

Finaliza la Sra. Dávila Bravo recordando que la reorganización del Ayuntamiento es potestad del equipo de gobierno y siempre se hará para ajustarla a la realidad. Cuando llegaron, se encontraron con una serie de plazas y puestos que no se correspondían con



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

la realidad y que el propio grupo socialista protestó por ello. Manifiesta no entender porqué ahora ven fantasmas donde no los hay.

La Sra. Cruz Higuera dice que son conscientes de que la reorganización de los departamentos es función del equipo de gobierno, pero precisamente por eso, ellos no participan ni comparten su decisión.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra : 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo 2009 por la amortización de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial, creación de una plaza de Técnico Medio de Administración General. Modificación del puesto de Técnico de Medio Ambiente.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla para el ejercicio 2009 según se detalla a continuación:

Función 6222. Comercio e Industria y Medio Ambiente.

- a) Amortización de 1 plaza de Técnico Medio de Administración Especial.
- b) Creación de 1 plaza de Técnico Medio de Administración General
- c) Modificación del puesto de Técnico de Medio Ambiente.

INTERVENCIONES

El expediente lo explica la concejala de Recursos Humanos, D^ª Encarnación Dávila. Hay un informe exhaustivo y detallado de la Concejalía de Medio Ambiente en el que se explican las razones para esta propuesta como es la situación organizativa del área



administrativa que requiere cubrir un puesto de estas características, siempre con el compromiso de este equipo de gobierno de cumplir con los principios de eficacia y agilidad en los Servicios Públicos. Además indica que no se produce modificación ni incremento presupuestario por lo que espera el voto afirmativo.

La portavoz del PPVO, D^ª M^ª Eugenia Duque se muestra de acuerdo en que el expediente está claro. Le parece acertado y beneficioso para la eficacia administrativa del departamento. Su voto será a favor.

D^ª Lorena Cruz comenta que, efectivamente, en esta ocasión se cuenta con los informes del Departamento y de la Secretaria General (reitera su agradecimiento por la prontitud en la respuesta de ésta última) y destaca que esta propuesta no supone aumento presupuestario. Se amortiza una plaza de funcionario de administración especial y se crea otra de administración general. Esto implica un cambio sustancial en la ficha del puesto de trabajo en las funciones del Técnico de Medio Ambiente que pasan de ser profesionales a meramente burocráticas. Vds. son los que gobiernan y deciden el modelo organizativo, al igual que hicieron hace unos meses en el área de educación.

En aquel momento les anunciamos que estaríamos muy pendientes del funcionamiento ágil y eficaz de la organización. En este momento nos reiteramos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 6 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

12.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos 6-2009.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Aprobación del reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los arts. 26 y 60.12 RD 500/1990, así



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Navarro Calero, concejal de Economía y Hacienda. Se trata de un reconocimiento extrajudicial de deuda por unos 60.000 euros, correspondientes a siete facturas de la Agencia de Publicidad Crow que maqueta e imprime la revista municipal. Es ajeno a nuestra voluntad que todavía no haya salido el pliego de contratación, aunque probablemente saldrá antes de finalizar este mes de octubre. Estaba previsto en presupuestos pero no se ha llevado con la celeridad prevista, pero sí cuenta con la dotación presupuestaria debida.

La Sra. García Menéndez interviene diciendo que hasta ahora habíamos asistido a reconocimiento extrajudicial de créditos para pagar a proveedores que estaban sin cobrar desde la legislatura anterior y que este equipo de gobierno, lógicamente, tenía responsabilidad de hacer efectivo. Pero ahora estas facturas tienen fecha de 15 de diciembre de 2008 a 15 de julio de 2009. Vds. ya estaban en el gobierno municipal. No entendemos que no haya salido el pliego de contratación ¿por qué ese retraso? Su voto será la abstención porque no se niegan a que el proveedor cobre su dinero, pero no comparten que se siga con los reconocimientos extrajudiciales.

La Sra. Cruz Higuera, portavoz del PSOE, resalta que esta es la sexta vez que se presenta un reconocimiento extrajudicial de créditos. Esta vez por 61.193,48 euros y sin seguir el procedimiento de gestión del gasto. Curiosamente, en el último reconocimiento extrajudicial de 21 de julio de 2009, el Concejal de Hacienda nos dijo que solo quedaba pendiente de 2008 "alguna cuestión relativa a la remodelación del casco antiguo". Vemos que no era así.

Continúa diciendo que no estamos en facturas emitidas en la pasada legislatura, sino en esta y son Vds. los que no han previsto la contratación de este servicio según establece la ley y tal y como consta en el informe de Intervención. La responsabilidad es únicamente del actual equipo de gobierno. Son Vds. los que no han previsto a tiempo la contratación. Sabemos que no se puede producir un perjuicio para terceros que han prestado un servicio al Ayuntamiento, pero Vds. tenían la obligación de gestionar la contratación y pago de la revista municipal, y no lo han hecho.

Interviene el Sr. Navarro Calero para explicar que el presupuesto es de 24 millones de euros y estamos hablando de 60.000 euros. Siempre habrá algún proveedor que facture cuando el ejercicio presupuestario está ya cerrado. Por tanto, la figura del



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

reconocimiento extrajudicial de crédito existe y seguirá existiendo. Nuestro interés es que todas las contrataciones se hagan 6 meses antes, pero por cuestiones técnicas, o complejidad del pliego, u otras circunstancias, puede que el contrato quede vencido y si se factura después, tendrá que entrar en reconocimiento extrajudicial de crédito. Continúa el Concejal de Hacienda diciendo que, para tranquilidad de todos, el Departamento de Contratación está prácticamente al día, al igual que otras áreas y que es de su interés que estas situaciones se produzcan lo menos posible. Pero a los imprevistos hay que darles respuesta.

De forma genérica está solucionado aunque, ciertamente quedaba una factura de 7.500 euros de finales de diciembre de 2008, al igual que otra de 1.100 euros que desconocíamos y que el proveedor ha presentado tarde, tendrá que ir a reconocimiento de deuda.

Interviene de nuevo la Sra. Cruz Higuera asegurando que no se nos han caído los anillos al felicitarle cuando Vd. ha hecho bien las cosas y reconocemos el gran esfuerzo que ha realizado desde la Concejalía, pero queremos recordarle que los 4 ó 5 millones que había pendientes son debidas a la mala gestión del equipo que gobernó antes, también del PP. Estaríamos más tranquilos si no hubieran venido más de 12 reconocimientos extrajudiciales de crédito. Imagino que lo que decía la portavoz del PPVO, y que es deseo de todos, era que vinieran lo menos posible a este Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente sugiere que comprueben como funcionan otros Ayuntamientos gobernados por su partido en la Comunidad de Madrid en estos asuntos de reconocimientos de deuda y, si les parece oportuno, hacemos un ejercicio comparativo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

13.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción presentada por el grupo municipal PSOE relativa a la firma del convenio de inmigración con la Comunidad de Madrid.



En la Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2009, El grupo municipal PSOE presentó la siguiente moción

Antecedentes y Justificación

Las acciones, proyectos, planes y demás instrumentos municipales de integración y convivencia de los ciudadanos inmigrantes, constituyen un eje vertebrador en el desarrollo y mejora de los derechos y deberes de ciudadanía, en la implementación y calidad de los servicios públicos y en el fomento de las políticas públicas, siendo necesario reforzar y administrar adecuadamente la provisión de recursos para satisfacer la sensibilización, la participación y las necesidades educativas, de empleo, sanitarias y de servicios sociales entre otras, adecuadas a las demandas de la población, según su composición por origen de nacionalidad.

En la puesta en marcha de estos instrumentos, bajo una perspectiva bidireccional e intercultural, la eficacia y la adecuada colaboración institucional de la Comunidad de Madrid con el Estado y los Ayuntamientos es esencial para la buena administración y gestión del "Fondo Estatal de apoyo a la Acogida e Integración Social de Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo" que se creó por el Gobierno Socialista y que se distribuye anualmente a las Comunidades Autónomas.

Concretamente, la Comunidad de Madrid este año recibe del Estado más de Cuarenta y un millones de euros (41.000.000 €), de los que el 40% como mínimo han de ir destinados a las acciones locales que han de distribuirse entre los Ayuntamientos y las Mancomunidades de Servicios Sociales, a través de los distintos Convenios.

Sin embargo, pese a la existencia de recursos y el reconocimiento por el Estado del papel de las Entidades Locales, la actuación de Comunidad de Madrid desde que se creó el Fondo se ha caracterizado de una forma reiterada:

- Por la falta de transparencia en la documentación económica de los Convenios, ya que no consta en la misma la procedencia estatal y el importe del Fondo estatal que cofinancia las actuaciones del Convenio.
- La demora en la firma del Convenio con Ayuntamientos y Mancomunidades por falta de agilidad, eficacia y actuación responsable de la Comunidad de Madrid, ya que en muchos casos se firma en el último cuatrimestre del año por los retrasos que tiene la Comunidad de Madrid en la presentación de la requerida documentación en el Ministerio de Trabajo e Inmigración que es la determina la puesta a disposición de los recursos por parte del Gobierno.



- Por la falta de planificación de acciones y programas consensuadas con los Ayuntamientos con la antelación suficiente, de modo que se permita una correcta política de integración continuada en el tiempo.

Ante esta situación que perjudica la gestión municipal por suponer una falta de consenso y previsión que determina un gran esfuerzo de los Ayuntamientos en general y al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en particular, tanto a nivel económico como de gestión porque tienen que adelantar los recursos hasta la firma del Convenio y en muchas ocasiones, no se realizan las acciones de intervención adecuadas a las necesidades de la población de los Municipios por esta falta de planificación de la Comunidad de Madrid:

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar desde el Gobierno Municipal a la Comunidad de Madrid, (Consejería de Inmigración Cooperación) mayor transparencia en la documentación económica de los Convenios, de forma que conste en los mismos la aportación de los recursos del Estado, las de la Comunidad de Madrid, en el caso de que aporte algo y la de nuestro Ayuntamiento.

2.- Que las acciones y programas se planifiquen a través del consenso entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, atendiendo a las demandas reales y necesidades del Ayuntamiento en el último cuatrimestre del año anterior a la firma del Convenio.

3.- Que la Comunidad de Madrid agilice la presentación de la documentación que requiere el Ministerio para la firma el Convenio entre el Estado y la Comunidad de Madrid para que los sucesivos convenios entre Comunidad de Madrid y nuestro Ayuntamiento puedan formalizarse en el primer semestre del año, teniendo en cuenta las previsiones consensuadas para cada ejercicio presupuestario entre el Ayuntamiento y la Comunidad.

INTERVENCIONES

La Sra. Cruz Higuera presenta la moción anterior y resume la propuesta para solicitar: Transparencia en la procedencia estatal del importe del fondo estatal que cofinancia las actuaciones del convenio; adelantar la firma del mismo al primer semestre del año y planificar las actividades y programas con una antelación suficiente que permita a la Concejalía programar las acciones más adecuadas a las necesidades de la población. Seguidamente, pide el voto favorable a la propuesta.

Interviene a continuación la Sra. Duque Barbero manifestando que les parece que



el convenio es socialmente justo en sus términos y políticas sociales. La moción, que se presentó por el PSOE en el Ayuntamiento de Madrid el 25 de septiembre, le parece lícita. Pero manifiesta no conocer exactamente cómo afecta a Villaviciosa. La política social, continúa, es minimizar los riesgos y, en este caso, de los inmigrantes. Como no conocemos si la situación perjudica o no al Ayuntamiento, nos abstendremos en la votación.

En nombre del grupo municipal PP, interviene la Sra. García Rodríguez en los siguientes términos.

En primer lugar, y contestando a la Sra. Duque Barbero, manifiesta que le apena la intención de voto por desconocimiento. Todas las actividades que se planifican se ejecutan en tiempo y forma, tal y como se refleja en la Memoria que anualmente se les ha venido entregando al grupo PSOE y que este año también se les entregará al grupo PPVO.

Prosigue indicando que, en base a la primera parte del acuerdo que propone el grupo PSOE en cuanto a transparencia y procedencia de fondos y aportaciones económicas, conviene indicar que el presupuesto del Plan de Integración de la Comunidad de Madrid asciende a 7.400 millones de euros, muy superior al presupuesto del Plan de Ciudadanía e Integración del Gobierno que supone 2 millones de euros para toda España.

En el año 2008, por cada 100 euros que la Comunidad de Madrid destinó a integración, solo el 2,5% provinieron del Gobierno de la Nación.

La Comunidad de Madrid es la región que más apoya a los Ayuntamientos. En el 2008 se han destinado casi 17 millones de euros a través de convenios para la integración y acogida de inmigrantes y en el 2009 se consolida.

En lo que se refiere a la segunda parte del acuerdo que proponen relativa a la planificación de acciones y programas a través del consenso entre la Comunidad y los Ayuntamientos, indica la Sra. García Rodríguez que, en el último cuatrimestre del año pasado, y para coordinar las acciones de los distintos convenios que la Comunidad de Madrid tiene suscritos con Ayuntamientos y Mancomunidades, la Consejería de Inmigración y Cooperación mantuvo más de 40 reuniones, con 33 Ayuntamientos y Mancomunidades, en las que participaron más de 300 personas entre técnicos, políticos, y representantes de la Federación Madrileña de Municipios. Son los propios Ayuntamientos los que se encargan de establecer sus programas y actuaciones preferentes. Si, por



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ejemplo, Villaviciosa tiene mayoritariamente población rumana, se harán programas de castellanización que no serán prioritarios en localidades donde el colectivo destinatario sea de latinoamericanos.

La Concejala destaca que, aún así, es complicado programar un año antes las actividades cuando no se saben los fondos que van a recibirse del Estado.

Respecto al tercer punto de la propuesta, en el sentido de formalizar los convenios en el primer semestre, cierto es que lo hemos firmado 28 días después de cumplido ese plazo, pero ha sido por ajustar la agenda con el Consejero de Inmigración que vino a firmar ese convenio. También es cierto que esas actuaciones no empezarán hasta septiembre y a menos que les llevemos de viaje, que a Vds. no les gustó el año anterior, no podemos hacer otro tipo de actividades.

Por todo ello, el voto será en contra.

Interviene de nuevo la Sra. Cruz Higuera asegurando que le hubiera gustado agradecer a los otros dos grupos políticos su voto a favor de la propuesta. Prosigue diciendo que, efectivamente todos los años solicitan la memoria de Servicios Sociales, de Mujer, Inmigración, etc. y, tras la petición, se la entregan. El año que se la entreguen antes de haberla solicitado, promete felicitarles en este Pleno.

Menciona las palabras de la Sra. García Rodríguez en cuanto a que no se puede planificar hasta que no sepan el dinero que les da el Estado, por tanto, queda claro que el dinero proviene del Estado y eso no queda claro en los convenios. Lo que piden es que forme parte del convenio que esos fondos provienen del Estado que los distribuye a las Comunidades y éstas los reparten entre las Corporaciones Locales.

Como dato desea resaltar que en el año 2005 el fondo fue de 1.200.000 euros y que ha ascendido a los 41 millones de euros en el año 2009.

Asegura que, al presentar esta moción, su único objetivo es que el Ayuntamiento no tenga que adelantar recursos y que el convenio se firme antes para llevar a cabo las actividades en el primer semestre.

Las actividades empiezas en septiembre porque el convenio no se ha firmado hasta el 28 de julio. El año pasado comenzaron en diciembre porque no se firmó hasta noviembre. Manifiesta no entender porqué no quieren solicitar a la Comunidad de Madrid que se firme antes.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente dirigiéndose al grupo municipal que presenta la moción y diciendo que les subestiman como partido político si creen que



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

aceptarán la propuesta en la que, además de hablar de la evidente procedencia estatal de los fondos en la que no es necesario insistir tanto, califican las actuaciones de la Comunidad de irresponsables y de falta de agilidad y eficacia que, como mínimo, no se ajusta a la realidad.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra 11 (PP)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

14.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

15.- Dar cuenta de la adscripción de los concejales del grupo municipal PSOE a las Comisiones Informativas.

Conforme al escrito de fecha 14 de septiembre de 2009 dirigido al Alcalde-Presidente por la portavoz del Grupo Municipal PSOE (número registro de entrada 13105), la composición de los concejales de este grupo municipal que formarán parte de las Comisiones Informativas será como sigue:

Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior

D^ª María Teresa López Varela

D^ª Lorena Cruz Higuera

Suplentes

1º D. Antonio Contreras Valverde

2º D. Juan Carlos García de Polavieja Matorras



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas

D^ª María Teresa López Varela
D. Antonio Contreras Valverde
Suplentes
1º D^ª Lorena Cruz Higuera
2º D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel

Comisión Informativa de Servicios Generales

D^ª Lorena Cruz Higuera
D. Antonio Contreras Valverde
Suplentes
1º D^ª Natalia Díaz Delgado
2º D. Juan Carlos García de Polavieja Matorras

El Pleno otorga el enterado.

16.- Ruegos y Preguntas.

Pregunta el Alcalde-presidente si alguno de los asistentes tiene algún ruego, añadiendo que no le consta que se haya recibido ninguno por escrito.

La Sra. García Menéndez interviene diciendo que en numerosas ocasiones su grupo ha presentado mociones para arreglar la rotonda de Campodón. Les consta que también el grupo socialista ha presentado alguna. Han pasado dos años y no tienen respuesta. Exigen conocer qué conversaciones se están teniendo, los problemas que hay y si el equipo de gobierno piensa en una alternativa a la situación porque los vecinos siguen padeciendo las entradas y salidas de vehículos y los accidentes que allí se producen.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste, como ya lo ha hecho en numerosas ocasiones, que los ruegos y preguntas se planteen con tiempo y por escrito, sobre todo si son de cierto calado como es el caso, para poderles dar respuesta. Por lo tanto, será respondida por escrito por el Concejal responsable.

La Sra. Cruz Higuera, portavoz del grupo municipal PSOE. Pide disculpas por no haber podido entregar, como es habitual, los ruegos y preguntas por escrito, pero alega que su grupo no ha dispuesto de los medios informáticos. Seguidamente plantea las siguientes preguntas sobre las que el Alcalde-Presidente indica que serán respondidas por escrito:

- 1) De la resolución de personal número 292 cuyo asunto es "el cambio de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

adscripción de trabajo entre unidades” y del escrito recibido del Secretario General del sindicato C.G.T. se desprende el traspaso de los puestos de un número de trabajadores a la Concejalía de Servicios Generales, quedando un número indeterminado de empleados del antiguo departamento de jardinería sin funciones que realizar desde el pasado 7 de septiembre. ¿Nos pueden informar sobre el estado actual y futuro de estos trabajadores?

- 2) En relación al pabellón de artes marciales, que como ustedes saben tiene el récord de visitas de la consejería de deportes de la Comunidad de Madrid, y del que hemos sido informados que está finalizada su construcción, ¿en qué estado se encuentran las conversaciones con la Federación Madrileña de judo y deportes asociados y con la Comunidad de Madrid? ¿Para cuándo tienen previsto su inauguración definitiva?
- 3) Todos los grupos municipales hemos recibido un escrito de una vecina informándonos sobre el lamentable estado del parque infantil situado entre las calles Hermandad de San Sebastián, Hermandad Virgen de la Soledad y la calle de la Bruja. ¿Han contestado el equipo de gobierno a esta vecina? En caso afirmativo, ¿cuál es el contenido de la respuesta?

El Sr. Ron Fernández contesta que el mismo día que se recibió el escrito, se cursó orden para actuar y al día siguiente estaba solucionado el problema y se contestó a la vecina. Esta zona está cerca del Vaíllo y sufre la afluencia de mucha gente durante las fiestas.

- 4) Los consejos sectoriales de juventud, mujer y cooperación llevan 6 meses sin celebrarse. ¿Cuándo está previsto convocarlos?
- 5) ¿Qué solución tienen pensado adoptar para que las distintas asociaciones de jóvenes dispongan de un espacio para reunirse?
- 6) ¿A qué proyecto se han destinado los 30.000 euros incluidos en el presupuesto de 2009 para cooperación internacional?
- 7) ¿Qué razones justifican que este año no se haya puesto en marcha la peatonalización, los domingos, de la calle Carretas?

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que es un tema muy controvertido. Los comerciantes del entorno, a los que se creía favorecer con esta medida,



se han quejado porque dicen perder clientela y tener problemas de entrega y recogida de mercancías. Se está analizando qué solución puede ser la más adecuada. No obstante, el Concejal de Comercio e Industria responderá por escrito.

- 8) ¿Se ha solicitado la subvención destinada a Entes Locales para prestación de servicios sociales a las personas mayores?
- 9) ¿Se ha solicitado la subvención para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de la Comunidad de Madrid?
- 10) ¿Se ha solicitado la subvención para la realización de talleres de empleo de seis meses de duración destinados a recualificar profesionalmente a los demandantes de empleo procedentes de sectores en crisis, con baja cualificación profesional y que, preferentemente, hayan agotado las prestaciones por desempleo?

La Sra. Cruz Higuera expone los siguientes ruegos:

1) Dar la máxima publicidad en los medios de comunicación municipales (revista, página web, ya que seguimos sin radio municipal) de la ofertas de empleo público.

2) De cara a la aprobación de las ordenanzas fiscales, rogamos que pongan en marcha las medidas organizativas pertinentes con el fin de que los vecinos puedan prorratear el pago de impuestos y tasas municipales. Como saben, ya presentamos una moción en este sentido.

3) Rogamos transmitan a los miembros del cuerpo de la Guardia Civil de Villaviciosa nuestro reconocimiento a su buena disposición y esfuerzo para garantizar nuestra seguridad, especialmente durante la celebración de las pasadas fiestas patronales.

El Sr. Alcalde-Presidente desea hacer extensiva esta felicitación a la Policía Local y a Protección Civil.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón